

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod. primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL DE VETERINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de sarna en el término municipal de Colmenar Viejo, en las circunstancias que a continuación se expresan, debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Cerca titulada Las Fuentes del Corro.

Zona declarada infecta: Las Fuentes del Corro.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 50 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben de poner en práctica: Aislamiento y tratamiento de los enfermos por cuenta del dueño y bajo la vigilancia del Inspector municipal veterinario, cuyo tratamiento se hará igualmente a los animales de otras especies que puedan contaminarse.

Madrid, a 4 de marzo de 1933.—El Gobernador, M. Joven.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras nuevas del trozo primero de la carretera de tercer orden de Colmenar a San Agustín de Guadalix de la Sierra, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la R. O. de 3 de agosto de 1910, pasado el cual, se entenderá que no se ha formulado reclama-

ción alguna contra el contratista de las mencionadas obras la Sociedad Anónima Fomento de Obras y Construcciones.

Madrid, 8 de marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(O.—205)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 2 de marzo de 1933. El Alcalde, Diego Sánchez.

VILLANUEVA DE PERALES

El día primero de abril próximo, a las once de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o del Gestor en quien delegue, la subasta pública para el arrendamiento del disfrute de la caza menor de la dehesa boyal de esta villa, por plazo de cinco años y tipo, cada uno, de dos mil pesetas (2.000), y demás condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no tuviere efecto esta subasta por falta de licitador, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, en el mismo sitio y bajo igual tipo.

Villanueva de Peralas, a 9 de marzo de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Eutiliano Herráiz.
(Núm. 881) (O.—206)

VILLACONEJOS

Declarada vacante la plaza de Farmacéutico Titular de esta Villa, con el sueldo anual de 1.100 pesetas, se hace público para que, en el plazo de treinta días, se presenten en esta Alcaldía las solicitudes de cuantas personas lo deseen y se encuentren con derecho a ella, y pasado dicho plazo se resolverá.

Villaconejos, 6 de marzo de 1933. El Alcalde, Nicolás de Blas.
(Núm. 882) (E.—39)

ALPEDRETE

Por don Julián Matos López, vecino de esta Villa, se ha solicitado de este Ayuntamiento la parcela número 13 del plano parcelario de la

Colonia de Mata-Espesa, para edificar una casa, y por don Fidel González Alonso, un trozo de terreno sobrante de vía pública, al sitio «Eras de Arriba» de setecientos cincuenta metros cuadrados, para edificar una casa y plantación de jardín.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, a los efectos oportunos.

Alpedrete (Madrid), 4 de marzo de 1933.—El Alcalde, Isidoro Blasco.
(Núm. 878) (O.—207)

CHAPINERIA

Don Pablo Panadero Fernández, Alcalde Constitucional de esta villa de Chapinería.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se encuentra vacante la plaza de Alguacil del mismo, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, satisfechas por meses vencidos, con cargo al presupuesto municipal, cuya plaza será provista en propiedad por concurso de méritos, apreciados libremente por la Corporación de mi presidencia.

Los aspirantes deberán ser españoles, mayores de cuarenta años y menores de setenta; ser naturales de este pueblo; acreditar buena conducta, y carecer de antecedentes penales, pudiendo dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Chapinería, 7 de marzo de 1933. Pablo Panadero.
(Núm. 877) (E.—38)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Decanato se sigue expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cien pesetas, resto de la de trescientas treinta y siete con cincuenta céntimos a que fué condenado don Ramón Herráiz Calderón, por el Jurado Mixto de Artes Gráficas de Madrid en la reclamación formulada por el obrero Luis Refojo Noya, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de una máquina de prensar a palanca, mar-

ca A. Boston, embargada al deudor y que se halla en poder de la esposa de éste, doña Manuela Gómez, domiciliada en la travesía de San Lorenzo, número cuatro.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del actual mes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida máquina sale a subasta por el tipo de trescientas pesetas en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana

(D.—88)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 21 de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Rosario Sánchez Caballero y don Manuel Mascías Riera, para la efectividad de un préstamo de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

En Madrid, casa ya construída, señalada con el número ciento veintiocho de la calle de Lagasca, segunda zona del Ensanche, barrio de Monasterio, distrito judicial y municipal de Buenavista, correspondiente a la tercera sección del Registro de lo Propiedad del Norte. Consta de siete plantas y ático, y con una superficie de quinientos veintisiete metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos noventa pies y noventa y ocho céntimos de pie cuadrado, de

los que están edificados cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, y el resto se destina a patios. Linda al Oeste, que es la fachada, con la calle de Lagasca, en línea de quince metros; por la derecha entrando, que es el Sur, en línea de treinta y cinco metros y quince decímetros, con parcela segregada y que fué vendida a don Valentín Melgar Sánchez; por la medianería entrando, que es el Norte, en línea de treinta y cinco metros y quince centímetros, con parcela que se segregó y adquirieron los señores don Antonio García Serenas y don Andrés Gutiérrez Merino, y por el testero, que es el Este, en línea de quince metros, con resto del terreno del que se segregó, y que se describe, perteneciente a don Rómulo Romano y Gamero Cívico.

Tasada en la cantidad de quinientas setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Angel Villar

(A.—632)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha cuatro del actual, por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Rafael José de Terry y Rosales, contra don Federico Grases Vidal, sobre reclamación de treinta y dos mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez,

y precio que se dirá, varias fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, que son como sigue:

Primera

Un solar señalado con el número siete y nueve, al sitio llamado paseo Castellano, que tiene una superficie aproximada de mil doscientos veintidós metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, o sean quince mil setecientos cincuenta pies cuadrados, lindante: por su frente o Mediodía, con el paseo Castellano; Este o derecha entrando, con los solares once y trece de dicho paseo Castellano y mitad del doce de la calle de Federico Grases; por la izquierda u Oeste, con solares número cinco del paseo Castellano y seis de la calle de Federico Grases, y por Norte o testero, con dicha calle de Federico Grases.

Esta finca sale por el precio de catorce mil cien pesetas.

Segunda

Otro solar número diez del paseo Castellano, a la izquierda del camino de Madrid a Fuenlabrada; linda al Norte, por donde tiene su entrada, con el paseo Castellano; a la derecha u Oeste y a la izquierda o Este, con solares números ocho y doce del paseo Castellano, y al Sur o espalda, con el solar número nueve de la calle Nueva.

De figura próximamente rectangular, tiene una superficie aproximada de trescientos cincuenta y tres metros y veinticinco decímetros, o sean cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pies.

Esta finca sale por el precio de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Tercera

Otro solar número doce del paseo Castellano, a la izquierda del camino de Madrid a Fuenlabrada, de figura rectangular, con una superficie de cuatro mil quinientos veintiocho pies y seis décimas, o sean trescientos cincuenta y un metros tres decímetros y quince centímetros; linda al Norte, donde tiene su entrada, con el paseo Castellano; al Oeste o derecha y al Este o izquierda, con los solares números diez y catorce del paseo Castellano, y al Sur o espalda, con solar número once de la calle Nueva.

Esta finca sale por el precio de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Sexta

Otro solar, número veintidós del paseo Castellano, a la izquierda del camino de Madrid a Fuenlabrada; linda al Norte, por donde tiene su entrada, con el citado paseo Castellano; al Este o izquierda y al Oeste o derecha, con los solares números veinticuatro y veinte, respectivamente, de dicho paseo, y al Sur o espalda, con solar número veintiuno de la calle Nueva, con figura casi rectangular; tiene una

superficie de cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pies con veinte centésimas, o sean trescientos treinta y siete metros cuarenta y nueve centímetros.

Esta finca sale por el precio de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Séptima

Otro solar, número veinticuatro del paseo Castellano, a la izquierda del camino de Madrid a Fuenlabrada. Es rectangular próximamente, con una extensión de cuatro mil trescientos veintisiete pies cuadrados, sesenta y ocho centésimas, igual a trescientos treinta y cinco metros cuarenta y seis centímetros cuadrados. Linda al Norte, por donde tiene su entrada, con el mencionado paseo Castellano; al Oeste o derecha y al Este o izquierda, con solares números veintidós y veintiséis, respectivamente, del referido paseo, y al Sur o espalda, con solar número veintitrés de la calle Nueva.

Esta finca sale por el precio de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Octava

Otro solar, número veinticinco de la calle Nueva, a la izquierda del camino de Madrid a Fuenlabrada, que linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle Nueva; a la derecha o Este, con solar número veintisiete de la calle Nueva; al Oeste o izquierda, con el solar número veintitrés de dicha calle Nueva, y al Oeste o espalda, con solar número veintiséis del paseo Castellano.

Es de forma rectangular, con una superficie de cuatro mil trescientos veintisiete pies cuadrados y sesenta y ocho décimas, equivalentes a trescientos treinta y cinco metros siete decímetros noventa y dos centímetros.

Esta finca sale por el precio de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Novena

Otro solar, número veintisiete de la calle Nueva y dieciocho de la calle de Grases, hoy de la Unión, a la izquierda del camino de Madrid a Fuenlabrada.

Su figura es el de un rectángulo de cinco mil cuarenta y ocho pies noventa y seis centésimas de superficie, equivalentes a trescientos noventa y un metros con siete decímetros y cuarenta y cinco centímetros próximamente.

Linda al Este, por donde tiene su entrada, con la calle de Grases, hoy de la Unión; Norte o derecha, con solar número veintiocho del paseo Castellano y dieciséis de la calle de Grases, hoy de la Unión; a la izquierda o Sur, con la calle Nueva, y a la espalda u Oeste, con solar número veinticinco de dicha calle Nueva.

Esta finca sale por el precio de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Décima

Otro solar, número quince de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, a la izquierda de esta carretera; es de forma de un cuadrilátero irregular, siendo su extensión superficial de doscientos ochenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos ochenta pies cuadrados, dos décimas.

Tiene su entrada por la carretera de Madrid a Fuenlabrada, a donde tiene su fachada y con la que linda por el Oeste, haciéndolo al Este o espalda con el solar número cuatro de la calle de Fernando Puig, hoy de Federico Grases; al Sur o derecha entrando, con terreno de la Sociedad civil Nuevo Carabanchel, y al Norte o izquierda entrando, con el solar número dos de la calle de Fernando Puig, hoy de Federico Grases.

Esta finca sale por el precio de tres mil pesetas.

Undécima

Otro solar, número dos de la calle de Fernando Puig, hoy de Federico Grases, que también es el número trece de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, y a la izquierda de dicha carretera.

Es de forma cuadrilátero irregular, siendo su extensión de doscientos cincuenta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos ochenta y ocho pies cuadrados y sesenta décimas de otro.

Tiene su entrada por la calle de Fernando Puig, hoy de Federico Grases.

Linda al Sur o espalda, con terrenos de propios de la Sociedad civil El Nuevo Carabanchel, hoy de don Federico Grases; al Este o izquierda entrando, con el solar número cuatro de la calle de Federico Grases; al Oeste o derecha entrando, con la carretera de Madrid a Fuenlabrada, y al Norte o fachada, con la citada calle de Federico Grases, antes de Fernando Puig.

Esta finca sale por el precio de mil seiscientos cincuenta pesetas.

Duodécima

Otro solar, número cuatro de la calle de Fernando Puig, hoy de Federico Grases, a la izquierda de la carretera de Madrid a Fuenlabrada.

Es un cuadrilátero rectangular, cuya extensión superficial es de trescientos cuarenta y nueve metros con treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos pies cuadrados.

Tiene su entrada por la calle de Fernando Puig, hoy de Federico Grases, y linda al Sur o espalda, con terreno de la Sociedad civil titulada El Nuevo Carabanchel; al Oeste o derecha entrando, con los propios terrenos; al Este o izquierda, con solar número seis de la calle de Federico Grases, y al Norte o fachada, con di-

cha calle de Federico Grases, antes de Fernando Puig.

Esta finca sale por el precio de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Décimatercera

Y otro solar, número seis de la calle de Fernando Puig, hoy de Federico Grases, a la izquierda de la carretera de Madrid a Fuenlabrada.

Es de forma rectangular, y su extensión superficial es de trescientos cuarenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos pies cuadrados.

Tiene su entrada por la calle de Fernando Puig, y linda al Sur o espalda, con terreno de la Sociedad civil El Nuevo Carabanchel; al Oeste o derecha entrando, con los propios terrenos; al Este o izquierda entrando, con el solar número ocho de la calle de Fernando Puig, hoy de Federico Grases, y al Norte o fachada, con esta última calle.

Esta finca sale por el precio de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de los Juzgados, General Castañón, número uno, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posutras que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la certificación de títulos y cargas se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la tulación que resulta.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Cruz

El Juez de primera instancia,
Manuel Fernández

(A.—636)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia Decano de los de esta capital, número 1, en el expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cincuenta pesetas, importe de la multa impuesta al industrial don Delfín Delgado, domiciliado en la calle de San Marcos, número uno, por el Jurado Mixto interlocal del Trabajo del Comercio del ramo de la Alimentación de Madrid, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez de un mostrador de mármol de un metro de alto por uno cincuenta de ancho, y un velador de hierro con piedra de mármol, em-

bargados al deudor, y que se halla en poder de doña Generosa Palacio, con igual domicilio.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día veintisiete del actual mes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos mostrador y mesa salen a subasta por el tipo de ochenta y cinco pesetas en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(D.—89)

JUZGADO NUMERO 18

En el Juzgado de primera instancia número 18, de esta Capital, Secretaría de D. Francisco Castro Artme, penden autos promovidos en nombre de doña Lorenza Braniff y Ricar, contra doña Julia Nadal Peisot, sobre desahucio, en cuyos autos se ha señalado el día 15 de marzo actual, a las once de su mañana, para que la referida doña Lorenza Braniff, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, con el fin de absolver aquellas posiciones que sean declaradas pertinentes, de las que contenga el pliego que la parte demandada ha de presentar.

Y mediante a ser desconocido el lugar en que se encuentra en la actualidad doña Lorenza Braniff, se la cita por medio de la presente cédula, a los fines, día y hora anteriormente expresados, apercibida que, de no concurrir al acto, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de marzo de 1933.—
El Secretario (Firmado).

(C.—129)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, y en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Rodolfo Rubira, en nombre de don Francisco de A. Camino, contra don Mariano Yagüe Segovia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes, que se hallan depositados en poder de don Mariano Yagüe, en la calle de Santa Engracia, número cuarenta y seis:

Dos mostradores con piedra de mármol, de unos dos metros por cincuenta.

Otro mostrador con piedra de mármol de unos tres metros.

Dos lunas de escaparate de unos dos metros por sesenta.

Una luna de escaparate de dos metros por uno.

Dos vitrinas de cristal de unos dos metros de altura.

Dos básculas «Toledo», números doscientos ochenta y un mil setenta y cuatro y cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cinco.

Una máquina registradora «National», número mil seiscientos cuarenta y dos y dos millones seiscien-

tos ochenta mil setecientos noventa y tres.

Un horno sistema «Tarrasa», número cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho, de patente B seis, número doscientos treinta y nueve, modelo tres.

Una batidora, número B seis, número doscientos treinta y nueve, modelo tres, con motor eléctrico.

Seis perolas de cobre de distintos tamaños.

Una docena de bandejas de níquel de distintos tamaños.

Tasado todo ellos en la cantidad de seis mil sesenta y cuatro pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—631)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado, sobre declaración de herederos abintestato de doña Concepción Castro Rebeco, natural de Fernoselle, provincia de Zamora, hija de don José y de doña Manuela, que falleció a los setenta y siete años de edad, en Madrid, calle del Humilladero, número 10, piso bajo, dedicada a sus labores, de estado viuda de don Crispín de Cabo, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, habiendo tenido lugar el fallecimiento el día 15 de enero de 1931; se anuncia la muerte, sin testar, de dicha señora, y se hace por medio del presente un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la finada para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días.

Madrid, 3 de marzo de 1933.—
El Secretario, Dr. Juan Infante.—(Firmado).

(C.—130)

GETAFE

EDICTO

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido de Getafe,

Hago saber: Que en efectividad del reintegro del papel de oficio empleado y derechos devengados en el juicio de abintestato de don Manuel Martínez Palacios, se acordó repetir el anuncio de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la finca propiedad del causante, que luego se describirá, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, y no se admitirá

postura, digo licitador, que no haga el previo depósito que establece la ley.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto a los que deseen tomar parte en la subasta, y con ellos habrán de conformarse, pudiendo hacerse el remate a calidad de cesión.

Finca objeto de la subasta

Una casa en término municipal de Carabanchel Bajo, calle de la Fraternidad, número uno, con la que linda en línea de treinta y ocho metros; por la derecha entrando, con casa de Tiburcio Serrano, en línea de trece metros y setenta y cinco centímetros; por la izquierda, con el Camino Viejo de Leganés, en línea de doce metros y treinta y dos centímetros, y por el fondo, casa de Gabriel Vallecillos. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados, y según el Registro se ha segregado de tal finca doscientos trece metros y noventa centímetros. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

Getafe, dos de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Enrique Nieto

(Núm. 889) (D.—90)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia, número uno, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo seguido por don Manuel Ormaechea Zubiri, como subrogado en los derechos de don José Lázaro Sáinz, contra don Juan Clot, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez,

Varios bienes muebles, géneros y efectos de la industria de confección de tirantes, ligas y cinturones de goma, embargados al deudor.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castañón, número uno, el día veintiocho del corriente, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente y en efectivo la suma de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas treinta céntimos, o sea, el diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior, sin cuya consignación no serán admitidos, y

Que el depositario de los bienes es don Julio Sechi Andía, con domicilio en Eduardo Aunós, veintitrés, hotel.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Antonio Aguilar
José González Llana

(A.—635)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia de esta fecha, dictado por el señor juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que doña Estefanía Cristóbal Martín, representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra los ignorados herederos de don José Lare-

do Carranza y el Ministerio fiscal, sobre reconocimiento de hijo, se emplaza, mediante este edicto, por segunda vez, a dichos demandados, los ignorados herederos de don José Laredo Carranza, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador, previniéndoles que de no efectuarlo se seguirán los autos en su rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de febrero de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno! (firmado).

(Núm. 809) (C.—131)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Augusto del Cacho y Fernández de Cadiñanos, Juez municipal interino en funciones de primera instancia del Juzgado, número 13 de esta capital, en el expediente promovido por el Comité Paritario de Edificación, contra don Juan Maroto, sobre pago de cantidad al obrero don Ernesto Arques Sánchez, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, y sin sujeción a tipo, los diferentes bienes muebles embargados al demandado.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la suma de quinientas dieciocho pesetas con veinticinco céntimos, que sirvió para la segunda subasta; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de doña Ramona Manso, calle de Jerónima Llorente, número veintiuno, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,

Augusto del Cacho
(Núm. 890) (D.—91)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del día 1 a la madrugada del 2 del actual, a la vecina de Becerril de la Sierra Felisa Sanz Martín, de la finca donde las tenía pastando, titulada Mataluenga, y al también vecino de dicho pueblo Eleuterio Castelo de la Rubia, de la misma finca, donde también pastaba, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la

persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Una mula de tres y medio años de edad, alzada 1,40, capa castaña clara, raya negra en la cruz, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Una yegua de once años de edad, alzada 1,48, capa castaña clara, calzada de la pata izquierda, estrellada y asegurada en la misma Compañía.

Dado en Colmenar Viejo, 11 de febrero de 1933.—(Firmado.)—(Firmado.)

(Núm. 617)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 1 a la madrugada del 2 del actual, al vecino de Becerril de la Sierra Julián López Martín, de la finca titulada Quiñón del Gallo, sita en dicho término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Un caballo capón, de unos siete años de edad, de 1,52 de alzada, capa castaña oscura, calzado de la pata derecha, con un lunar en la frente y está asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo, a 11 de febrero de 1933.—(Firmado.)—(Firmado.)

(Núm. 618)

REQUISITORIA

GETAFE

Batres Fernández (Francisco), hijo de Mariano y Lucía, natural y vecino de Pinto, de veintiséis años, soltero, jornalero, procesado en sumario 437 de 1932, por sustracción, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión.

(B.—581)

JUZGADOS MUNICIPALES

VALLECAS

Notificación de sentencia

En los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Vallecas, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y tres: El señor don Antonio Díaz Garrido, Juez municipal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Francisco Villalvilla, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y de la Cámara de la Propiedad Urbana, de Madrid, en concepto esta entidad de Representante de los dere-

chos de todos sus asociados, entre los que figura el arrendador don Eduardo Espert y Ramón, Gerente de la Sociedad Artigas y Compañía; y de la otra, como demandada, doña María Martínez, también mayor de edad, de estado viuda, con domicilio en Madrid, y su calle de Hermosilla, número cuarenta y uno, bajo, izquierda, sobre desahucio por falta de pago del alquiler o arrendamiento de la «Granja Chilin» de este término municipal de Vallecas, correspondiente al descubrimiento de alquileres al trimestre adelantado de enero, febrero y marzo del año en curso, a razón de seis mil pesetas anuales, costas y gastos; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio intentado por don Juan Francisco Villalvilla, en su concepto de apoderado de la Cámara de la Propiedad Urbana, de Madrid, y ésta, a su vez, en representación del arrendador asociado don Eduardo Espert y Ramón, Gerente de la Sociedad Artigas y Compañía, y en su consecuencia condeno, con costas, a la demandada, doña María Martínez, a que luego que esta sentencia fuere firme, desaloje y deje a disposición libre del actor la casa objeto de este desahucio, denominada «Granja Chilin», sita en términos de esta villa.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Díaz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, por habilitación, Ricardo Vega. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, que por haber cambiado de domicilio y desconocer su paradero no pudo llevar a cabo el Juzgado, libro la presente cédula con el visto bueno del señor Juez municipal y el sello de este Juzgado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vallecas, a ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. H.,

Ricardo Vega

V.º B.º

El Juez municipal,

Antonio Díaz

(A.—633)

Sociedad general de Edificación Urbana, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, para el día 28 de marzo actual, a las doce de la

mañana, en su domicilio social de Madrid, calle de Fundadores, número 15, de la «Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes», debiendo tratarse en esta reunión de los asuntos siguientes:

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio anterior, y

Nombramiento de los Consejeros que tengan que cubrir las vacantes de los que, reglamentariamente, les corresponda cesar.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, el mismo día y en el referido domicilio, a las trece, para tratar y reformar el artículo primero de los Estatutos sociales vigentes.

Para asistir a estas Juntas general ordinaria y extraordinaria, es preciso depositar en la Secretaría de esta Sociedad, en su domicilio social de Madrid o en la Oficina de Barcelona, Rambla de los Estudios, número 1, tercero, cualquier día laborable, de diez a doce y de dieciséis a diez y ocho, por lo menos con dos días de anticipación, diez acciones de la misma o resguardo de ellas.

Madrid, 9 de marzo de 1933.

El Secretario general,
Antonio Hermosilla
(A.—634)

Banco Hispano Americano

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, se advierte al público que ha sufrido extravío el resguardo número 1817, expedido por la Sucursal de Santiago, a favor de don Abelardo Nimo García, de La Habana, con fecha 11 de mayo de 1932, correspondiente a una imposición a plazo de 25.000 pesetas.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos treinta y tres.

(A.—637)

BOLSA

COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 66,60.
4 por 100 Amortizable, 84,25.
5 por 100 ídem 1920, 90,50.
5 por 100 ídem 1926, 96,50.
5 por 100 ídem 1927, 83,15.
4 y 1/2 por 100 ídem, 88,25.
Bonos oro, 204,00.
Banco de España, 526,00.

MONEDAS

Francos, 47,10.
Libras, 41,45.
Dólares (sin cotizar).
Marcos, 2,825.

CARBONES LA CALERA MONTERO S. A.

MINAS PROPIAS EN LA
PROVINCIA DE LEÓN

Cañizares, 12 :: Teléfonos { 14808
10428

¿PADUCE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando

las auténticas

píldoras antibiliosas

ZAMBRANA

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202